

Ficha Estadística Previsional

N° 100 – marzo 2021

Información general Fondos de Pensiones

Tabla N° 1

Valor de los Fondos de Pensiones

Al 28 de febrero de 2021

	Fondo A	Fondo B	Fondo C	Fondo D	Fondo E	Total
Total (MM US\$)	31.550	31.774	72.098	37.697	42.165	215.284
Total (MM \$)	22.338.342	22.497.285	51.048.168	26.691.229	29.854.362	152.429.386
Var. real 12 meses (%)	1,3%	-14,7%	-13,7%	-6,2%	7,2%	-7,0%
Proporción del PIB (%)	11,3%	11,4%	25,9%	13,6%	15,2%	77,4%
Distribución activos:	14,7%	14,8%	33,5%	17,5%	19,6%	100,0%

Gráfico N° 1

Evolución Fondos de Pensiones

Miles de MM\$

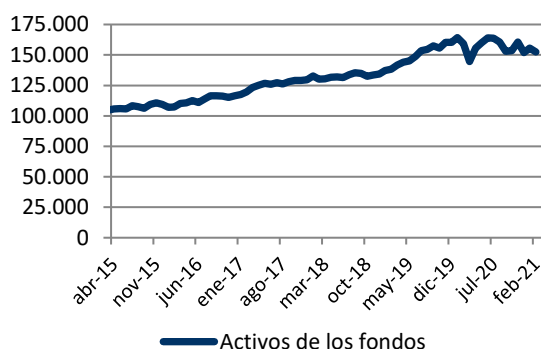


Tabla N° 2

Cartera de inversión

Al 28 de febrero de 2021

Tipo de instrumento	Participación %
NACIONAL	52,0%
Renta Variable	7,5%
Acciones	6,2%
Fondos de Inversión y Otros	1,3%
Renta Fija	43,6%
Instrumentos Estatales	19,0%
Bonos	22,1%
Depósitos	1,2%
Fondos de Inversión y Otros	1,3%
Otros Nacionales	0,9%
EXTRANJERO	48,0%
Renta Variable	31,1%
Fondos Mutuos	23,2%
Fondos de Inversión y Otros	7,9%
Renta Fija	16,8%
Otros extranjeros	0,1%
Total	100,0%

Tabla N° 3

Rentabilidad real de los Fondos de Pensiones

	Fondo A	Fondo B	Fondo C	Fondo D	Fondo E
Feb. 2021	-1,89%	-1,76%	-2,64%	-3,33%	-2,82%
Ene. 2021 a feb. 2021 (acum. año)	3,42%	3,03%	0,86%	-0,88%	-1,18%
Mar. 2020 a feb. 2021 (últ. 12 meses)	5,88%	7,34%	6,92%	5,96%	5,70%
Mar. 2018 a feb. 2021 (últ. 36 meses, prom. anual)	5,53%	5,78%	6,29%	5,69%	4,98%
Sep. 2002 a feb. 2021 (prom. anual)	6,42%	5,61%	5,23%	4,61%	3,93%

Afiliados y cotizantes

Tabla N° 4
Estadísticas generales
Al 31 de enero de 2021

	N°
N° Afiliados Totales	11.091.539
Variación afiliados 12m	1,2%
N° Cotizantes del mes	5.579.992
Variación cotizantes 12m	-2,4%
Ingreso Promedio cotizantes ⁽¹⁾	\$930.734
Ingreso Promedio cot. hombre	\$972.232
Ingreso Promedio cot. mujer	\$874.215
Variación Real Ing. Promedio	0,5%

- Del total de cotizantes, un 98,6% es trabajador dependiente de acuerdo a las cotizaciones pagadas en ene. 2021.
- Un 47,7% del total de cuentas está asignada a la estrategia de inversión por defecto.
- El promedio de densidad de cotizaciones a enero fue de 52%.

(1) El ingreso promedio corresponde a las remuneraciones de dic.2020.

Tabla N° 5
Trasposos de fondos en el mes
Al 31 de enero de 2021

	Trasposos entre fondos ⁽¹⁾						Trasposos netos Por fondo ⁽¹⁾			
	N° Trasposos	Fondo de destino					Variación (N° ctas.)	Variación (MM\$)	Var. (%fondo)	
		A	B	C	D	E				
Fondo de Origen	A	265.159	1,1%	1,9%	0,4%	96,6%	A	-156.055	493.727	2,22%
	B	64.127	11,4%	5,3%	1,8%	81,4%	B	-34.798	395.372	1,77%
	C	20.180	38,5%	13,1%	3,4%	45,1%	C	-5.361	-75.446	-0,15%
	D	9.521	34,5%	18,2%	11,8%	35,6%	D	-5.866	-144.536	-0,53%
	E	118.810	76,4%	18,6%	4,5%	0,5%	E	202.080	-669.116	-2,19%

(1) Corresponde a trasposos de cuentas de afiliados activos, es decir que no se han pensionado ni fallecido, durante el mes de diciembre de 2020. Incluye las cuentas obligatoria y de afiliado voluntario. Incluye cambios de fondos por trasposos entre AFP.

Tabla N° 6
Cuentas APV en AFP
Al 31 de enero de 2021

Cuentas de cotización voluntaria				
N° de cuentas vigentes	1.506.341	Saldo acumulado MM\$	3.031.068	
Variación 12 meses	12,2%	Variación real 12 meses	6,1%	
Relación ingresos/ egresos del mes	2,0	Relación ingresos/ egresos últ. 12 meses	1,4	
% depósitos acogidos a	Letra a) Art. 20L	73,2%	N° depósitos en el mes	217.909
	Letra b) Art. 20L	26,8%	Monto promedio depósitos del mes	\$182.672

- Saldo total de APV en AFP respecto al total de APV en todas las instituciones (a sep. 2020): 52,2%
- Porcentaje del saldo total de APV en AFP acogido al régimen tributario letra a) Art. 20L a ene. 2021: 22,6%

■ Información por AFP

Tabla N° 7
Afiliados y cotizantes

	Participación activos (Feb 21)	Participación N° afiliados (Ene 21)	Var. anual neta N° afiliados ⁽¹⁾ (Feb 20 - Ene 21)	Trasposos netos de cuentas ^{(2) (3)} (Ene 21)	Ingreso imponible promedio cotizantes (Ene 21)
Capital	19,7%	14,7%	13.802	773	1.000.853
Cuprum	19,1%	5,4%	9.719	3.437	1.619.713
Habitat	28,9%	17,3%	-18.131	423	1.133.706
Modelo	5,2%	18,6%	-49.044	-8.296	810.856
Planvital	3,4%	15,1%	-30.833	948	696.161
Provida	23,5%	26,1%	-47.390	2.126	791.076
Uno	0,1%	2,7%	257.143	589	551.904
Total	100,0%	100,0%	135.266	0	930.734

(1) Es el cambio en el número de afiliados producto de incorporaciones menos retiros, pensionados y fallecidos de la AFP. (2) Son los cambios voluntarios de cuentas obligatorias entre AFP en términos netos (entradas menos salidas). (3) El número total de cuentas traspasadas entre AFP en enero de 2021 fue de 23.467.

Tabla N° 8
Comisión y rentabilidad

	Comisión mensual (Ene. 21)	Rentabilidad real de los fondos promedio anual últimos 36 meses (Mar 2018 - Feb 2021)				
		Fondo A	Fondo B	Fondo C	Fondo D	Fondo E
Capital	1,44%	5,66%	5,96%	6,58%	5,77%	5,12%
Cuprum	1,44%	5,12%	5,21%	5,67%	5,41%	4,89%
Habitat	1,27%	5,46%	5,82%	6,40%	5,58%	5,03%
Modelo	0,77%	5,28%	5,69%	5,80%	5,23%	4,26%
Planvital	1,16%	5,28%	5,41%	5,72%	5,07%	4,21%
Provida	1,45%	6,17%	6,19%	6,52%	5,92%	5,25%
Uno²	0,69%	-	-	-	-	-
Promedio	1,22%⁽¹⁾	5,53%	5,78%	6,29%	5,69%	4,98%

(1) Promedio ponderado por el número de cotizantes totales de cada AFP. (2) No se presenta información de AFP Uno sobre rentabilidad de los fondos para el período promedio de los últimos 36 meses, debido a que la Administradora entró en operación en octubre de 2019.

Trabajadores independientes

Tabla N° 9.1
Cotizantes independientes según año tributario (AT)

	Año Tributario (AT)					
	2013	2014	2015	2016	2017	2018
N° independientes sujeto a obligatoriedad¹	944.500	943.507	986.268	1.005.732	1.048.663	1.074.274
N° de cotizantes por defecto²	310.948	254.295	247.501	260.051	244.708	234.820
No afiliados previamente (%)³	15%	12%	10%	9%	7%	8%

(1) Independientes que perciben rentas gravadas por el art. 42 N°2 de la Ley sobre Impuesto a la Renta, excepto aquellos que al 1° de enero de 2012 tenían 55 años o más (hombres) y 50 años o más (mujeres); estén afiliados a alguna de las instituciones de previsión del régimen antiguo administradas por el IPS, Dipreca o Capredena; estén pensionados por vejez, vejez anticipada o invalidez total; hayan cotizado mensualmente como dependiente por el tope imponible vigente o que tengan renta imponible anual inferior a 1 ingreso mínimo mensual. (2) Independientes con rentas del art. 42 N° 2 de la Ley sobre Impuesto a la Renta y que no renunciaron a cotizar. (3) Independientes que cotizaron por rentas del art. 42 N°2 de la Ley del Impuesto a la Renta, cuyo año de afiliación es el de generación de las rentas como independiente por las que cotizaron. Sujeto a revisión de fecha de afiliación o precisiones del tipo de afiliación.

* Los datos de esta tabla han sido revisados y actualizados desde la ficha estadística N° 62 hasta la N° 75.

Tabla N° 9.2
Cotizantes independientes según cobertura previsional, AT 2019-2020⁽¹⁾⁽²⁾

Cobertura previsional	AT 2019		AT 2020	
	N°	%	N°	%
Total	83.091	15%	85.302	15%
Parcial	461.693	85%	476.409	85%
	544.784	100%	561.711	100%

(1) En febrero de 2019 se publicó la Ley 21.133 que modifica las normas para la incorporación de los trabajadores independientes a los regímenes de protección social. La ley restringió la población sujeta a la obligatoriedad, pero todos ellos son cotizantes por defecto, pues no existe la opción de renunciar. Además, la ley estableció una gradualidad para el aumento de la tasa de retención de impuestos, de forma que al año 2028 cubra el total de las cotizaciones de seguros (SIS, ATEP y SANNA), salud y pensión. Durante la transición, los independientes pueden elegir cotizar para salud y pensión por una menor base imponible (5% el primer año), obteniendo cobertura parcial. Se cotiza por la totalidad del SIS y otros seguros desde el primer año. (2) La tasa de retención de impuestos aumentará entre los años de generación de rentas 2020 y 2028, alcanzando los siguientes valores anuales: 10,75%; 11,5%; 12,25%; 13%; 13,75%; 14,5%; 15,25%; 16%; 17%. A su vez, para las personas que elijan tener cobertura parcial, cotizarán para salud y pensión por un monto rebajado entre los años de generación de renta 2018 y 2027, correspondiente a los siguientes porcentajes de su renta imponible cada año: 5%, 17%, 27%, 37%, 47%, 57%, 70%, 80%, 90%, 100%.

Tabla N° 9.3
Cotizantes independientes según situación en año de generación de las rentas, AT 2019-2020

Situación año anterior	AT 2019		AT 2020	
	N°	%	N°	%
No cotizó	227.806	42%	241.373	43%
Cotizó como dependiente	282.131	52%	291.125	52%
Cotizó como independiente	34.847	6%	29.213	5%
Total	544.784	100%	561.711	100%

Fuente: Superintendencia de Pensiones a partir de información del Servicio de Impuestos Internos (SII) y de las AFP.

■ Nuevos afiliados

Tabla N° 10

Licitaciones de cartera de nuevos afiliados

Período Licitado	AFP adjudicataria	Comisión ofertada
Ago. 2010 – Jul. 2012	Modelo	1,14%
Ago. 2012 – Jul. 2014	Modelo	0,77%
Ago. 2014 – Jul. 2016	Planvital	0,47%
Ago. 2016 – Jul. 2018	Planvital	0,41%
Oct. 2019 – Sep. 2021	Uno	0,69%

Tabla N° 11

Caracterización de nuevos afiliados

N° nuevos afiliados Ago 2019 – Jul 2020	259.300
Edad promedio al momento de incorporación	28 años
Proporción de mujeres	47,9%
Remuneración imponible promedio (UF) ¹	11,58

(1) Remuneración imponible es el promedio de los nuevos afiliados de agosto 2019 a julio 2020 que cotizaron este último mes.

■ Pensiones pagadas y nuevos pensionados

Tabla N° 12

Pensiones pagadas, incluye sólo componente autofinanciado¹

Sistema/ entidad	Modalidad de pensión	N° y monto promedio	Por tipo de pensión (Al 31 de enero de 2021)				Total
			Vejez	Vejez anticipada	Invalidez	Sobrevivencia	
AFP y cías. de seguro	Retiro programado	N° Pensiones	482.023	26.961	76.883	145.259	731.126
		Monto	\$ 181.581	\$ 573.382	\$ 177.017	\$ 148.497	\$ 188.976
	Renta temporal	N° Pensiones	20.624	1.545	5.229	1.166	28.564
		Monto	\$ 657.493	\$ 855.318	\$ 828.215	\$ 533.296	\$ 694.376
	Renta vitalicia ²	N° Pensiones	246.209	192.267	53.647	149.520	641.643
		Monto	\$ 323.305	\$ 343.002	\$ 375.461	\$ 202.973	\$ 305.527
Total	N° Pensiones	748.856	220.773	138.735	304.069	1.412.433	
	Monto	\$ 241.284	\$ 374.721	\$ 281.595	\$ 177.757	\$ 252.425	
IPS ³ (Sistema antiguo)	N° Pensiones	279.697	28.357	72.214	209.704	589.972	
	Monto	\$ 268.932	\$ 536.248	\$ 251.013	\$ 178.429	\$ 247.418	

(1) No incluye pensiones Ley 16.744, Leyes de Reparación (Exoneradose, Carbón, Rettig y Valech) y 281.109 pensiones que se financian en un 100% con APS. Incluye 11.110 pensiones pagadas de acuerdo a la modalidad "cubiertas por el seguro" existentes antes de las modificaciones introducidas al D.L. 3.500 por la Ley N° 18.646 del 29.08.1987, las cuales están distribuidas en las categorías Invalidez y Supervivencia.

(2) Las pensiones de supervivencia en Renta Vitalicia, no incluyen pensiones de orfandad de los menores de 18 años.

(3) A partir de la estadística de enero 2021 se incorporan a las pensiones de vejez pagadas por el IPS 2.349 pensiones cuyo pago está a cargo de esta entidad debido a la garantía estatal por quiebra de la compañía de seguros Le Mans. A su vez, se incluyen 11.895 pensiones de la Ley 15.386 de "Expiración obligada de funciones", las cuales por sus características se asimilan a vejez anticipada para su incorporación a las pensiones de vejez anticipada pagadas por esta misma entidad.

Tabla N° 13
Pensiones pagadas, incluye componente autofinanciado y Aporte Previsional Solidario (APS)

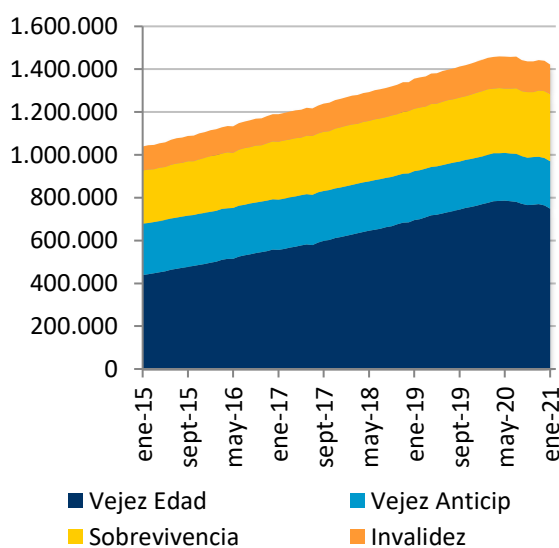
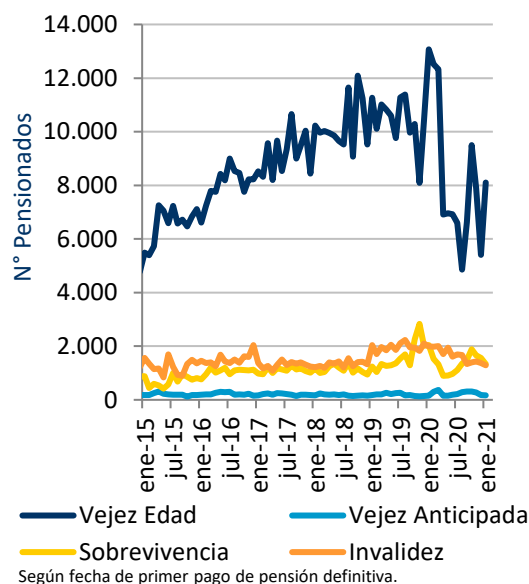
Sistema/ entidad ³	Modalidad de pensión	N° y monto promedio (con APS)	Por tipo de pensión ² (Al 31 de enero de 2021)				Total
			Vejez	Vejez anticipada	Invalidez	Sobrevivencia	
AFP y Cías. de Seguro	Retiro programado	N° Pensiones	482.023	26.961	76.883	145.259	731.126
		Monto	\$ 234.544	\$ 604.444	\$ 224.835	\$ 161.950	\$ 232.741
	Renta temporal	N° Pensiones	20.624	1.545	5.229	1.166	28.564
		Monto	\$ 668.305	\$ 856.709	\$ 830.008	\$ 534.829	\$ 702.649
	Renta vitalicia	N° Pensiones	246.209	192.267	53.647	149.520	641.643
		Monto	\$ 357.073	\$ 389.394	\$ 391.076	\$ 225.812	\$ 339.014
	Total¹	N° Pensiones	748.856	220.773	138.735	304.069	1.412.433
		Monto	\$ 286.775	\$ 418.926	\$ 315.051	\$ 196.260	\$ 290.723
IPS ³ (Sistema Antiguo)	N° Pensiones	279.697	28.357	72.214	209.704	589.972	
	Monto	\$ 337.476	\$ 560.199	\$ 326.617	\$ 258.581	\$ 318.809	

(1) Para pensionados con pensiones de vejez y sobrevivencia simultáneas, se suma el APS al valor de la pensión de vejez.

(2) No se reportan 281.109 pensiones que en su totalidad se financian con APS.

(3) A partir de la estadística de enero 2021 se incorporan a las pensiones de vejez pagadas por el IPS 2.349 pensiones cuyo pago está a cargo de esta entidad debido a la garantía estatal por quiebra de la compañía de seguros Le Mans. A su vez, se incluyen 11.895 pensiones de la Ley 15.386 de "Expiración obligada de funciones", las cuales por sus características se asimilan a vejez anticipada para su incorporación a las pensiones de vejez anticipada pagadas por esta misma entidad.

(4) En caso que el pensionado reciba dos pensiones en distintas instituciones, se suma el valor del APS en la institución pagadora de APS.

Gráfico N° 2
Evolución pensiones pagadas por tipo

Gráfico N° 3
Número de nuevos pensionados


Según fecha de primer pago de pensión definitiva.

▪ **Pilar Solidario y otros aportes del Estado¹**

Tabla N° 14

N° de solicitudes y beneficiarios, beneficio solidario promedio y pensión final promedio¹, según tipo de beneficio solidario² y sexo

Al 31 de enero de 2021

		N° solicitudes	N° beneficiarios	Beneficio promedio (\$)	Pensión final (\$)
PBS Vejez	Hombres	668	104.773	164.327	164.327
	Mujeres	2.779	303.535	163.761	163.761
	Total	3.447	408.308	163.906	163.906
PBS Invalidez	Hombres	575	78.093	158.328	158.328
	Mujeres	1.033	102.915	158.329	158.329
	Total	1.608	181.008	158.328	158.328
APS Vejez	Hombres	5.271	443.662	119.874	250.229
	Mujeres	6.555	600.842	127.244	240.495
	Total	11.826	1.044.504	124.114	244.630
APS Invalidez	Hombres	663	34.228	143.473	157.086
	Mujeres	561	38.683	147.789	157.698
	Total	1.224	72.911	145.763	157.411
Beneficio art. 9° bis	Hombres	7	2	90.172	158.467
	Mujeres	5	3	116.673	158.514
	Total	12	5	106.072	158.495

(1) La pensión final corresponde a la suma del valor del Beneficio Solidario más cualquier otra pensión recibida como causante o como beneficiario, incluidas leyes especiales tales como exonerados, a excepción de las correspondientes a Ley 16.744 de Acc. del Trabajo y Enfermedades Profesionales. No incluye pagos retroactivos.

(2) El beneficio artículo 9° bis, se genera a partir de la entrada en vigencia de la Ley 21.190 del 11/12/2019.

(3) El incremento de los montos promedio en enero 2021, se debe a las mejoras graduales establecidas en la Ley 21.190, según la cual la PBS aumenta para el tramo de 65 a 74 años de \$141.374 a \$158.339 y para el tramo de 75 a 79 años de \$147.029 a \$169.649.

¹ A partir de la Ficha Estadística N°89 se publica información respecto de los nuevos beneficios del sistema de Pensiones Solidarias creados a partir de la entrada en vigencia de la Ley 21.190 del 11/12/2019. En particular, la Tabla N° 14 incluye el Beneficio art.9° bis y se publica una nueva tabla (Tabla N° 15) con información sobre los beneficiarios y montos de los beneficios solidarios, según tipo de beneficio y tipo de financiamiento.

Tabla N° 15

N° beneficiarios, beneficio solidarios promedios y pensión final promedio¹, según tipo de beneficio solidario² y tipo de financiamiento³

Al 31 de enero de 2021

Tipo de beneficio	Tipo de Financiamiento	N° beneficiarios	Beneficio promedio ¹ (\$)	Pensión final ³ (\$)
APS Vejez	Estatad	344.065	153.905	193.821
Pensión Garantizada solicitada hasta 2019	Cta. Individual	17.433	155.499	76.370
	Total	361.498	153.982	188.157
APS Vejez subsidio definido	Estatad	594.544	103.173	285.216
	Cta. Individual	3.116	106.886	179.053
	Total	597.660	103.193	284.662
APS Vejez Pensión Garantizada solicitada desde 2020	Estatad	30.408	164.229	184.162
	Cta. Individual	54.938	132.964	214.195
	Total	85.346	144.103	203.494
Beneficio artículo 9° bis	Estatad	2	158.339	158.339
	Cta. Individual	3	71.228	158.599
	Total	5	106.072	158.495

- (1) La pensión final corresponde a la suma del valor del Beneficio Solidario más cualquier otra pensión recibida como causante o como beneficiario, incluidas leyes especiales tales como exonerados, a excepción de las correspondientes a Ley 16.744 de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales. No incluye pagos retroactivos.
- (2) Los beneficios solidarios presentados en esta tabla corresponden a la desagregación de los APS Vejez según la forma de cálculo del APS y el beneficio artículo 9° bis. Este último, junto con el beneficio APS Vejez Pensión Garantizada solicitada desde el año 2020, se crearon a partir de la entrada en vigencia de la Ley 21.190 del 11/12/2019.
- (3) Los beneficios anteriores a la Ley 21.190 pasan a ser financiados con cargo a la cuenta individual cuando el saldo en la cuenta individual es menor a 12 veces la Pensión Final (en el caso del APSV Pensión Garantizada) o a la PBS (en el caso del APSV Subsidio Definido), hasta agotar saldo. Posteriormente el financiamiento es estatal. Los beneficios generados a partir de la Ley 21.190, son financiados en primera instancia son con cargo a la cuenta individual hasta el agotamiento del saldo y posteriormente con financiamiento estatal. Para los nuevos beneficios de la Ley 21.190 el Estado garantiza el pago de las pensiones de sobrevivencia.

- **Gasto promedio mensual últimos 12 meses PBS y APS: MM\$ 205.420**

Gráfico N° 4

Evolución número de beneficiarios Pilar Solidario

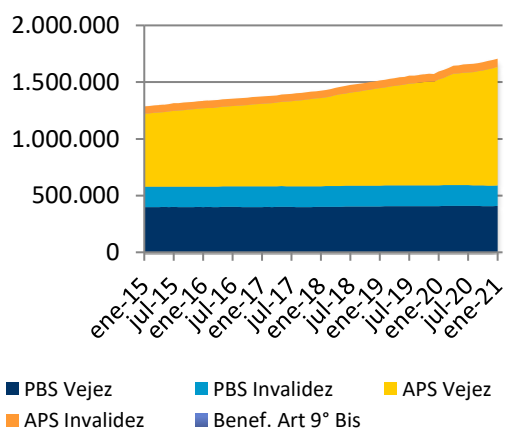


Tabla N° 16

Bono por hijo

Al 31 de diciembre de 2020

Beneficiarias y montos pagados	
N° beneficiarias en pago ¹	365.083
Stock de beneficiarias ²	644.268
Gasto total mensual (MM\$) ³	10.990
Monto promedio mensual (\$) ⁴	9.809

- (1) Incluye afiliadas al D.L 3.500, en régimen de pago, con traspaso de recursos a la cuenta de capitalización individual obligatoria (CCIO) desde la implementación de la medida (2009) a la fecha, más beneficiarias que reciben pensión de sobrevivencia con APS y PBS.
- (2) Corresponde al total de beneficiarias que han recibido bonificación desde el año 2009 al mes informado.(3) Incluye los traspasos de recursos a la CCIO efectuados en el mes, más los incrementos de PBS y de pensión de sobrevivencia con APS.(4) Para el caso de traspasos a la CCIO, se estima un monto mensual de manera similar al efectuado para beneficiarias de pensión de sobrevivencia con APS y PBS, según lo dispuesto en el Compendio de Normas del Sistema de Pensiones, Libro III, Título VII, Capítulo VII, numeral3.